

Lanús, 04 de octubre de 2021.

RESOLUCION N° 250.

VISTO

El expediente N° R-941.921/20, mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Ituzaingo N° 3.476 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, a fojas 03 la Sra. RIZZO Graciela Adelina, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe obrante a fojas 07, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano, pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Fresno, en estado fitosanitario bueno, que han sido podados. Se observan algunos daños en la vereda;

Que, atento el Informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley N° 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5 de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Fresno, ubicados en la calle Ituzaingo N° 3.476, del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de apertura de canteros, no menores a (1,50) por (1,50) metros.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; notifíquese a la solicitante de fs. 03; hecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite; y archívese.



**COCHELLO
Gaston Mauro**

Firmado digitalmente
por COCHELLO Gaston
Mauro
Fecha: 2021.10.04
14:17:32 -03'00'